

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS116/1
G/L/222
G/LIC/D/17

13 de enero de 1998

(98-0079)

Original: inglés

BRASIL - MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS CONDICIONES DE PAGO DE LAS IMPORTACIONES

Solicitud de celebración de consultas presentada por la Comunidades Europeas

La siguiente comunicación, de fecha 8 de enero de 1998, dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea a la Misión Permanente del Brasil y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 4 del artículo 4 del ESD.

En nombre de la Comunidad Europea, solicito por la presente la celebración de consultas con el Brasil de conformidad con el artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994) y el artículo 6 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, acerca de las medidas relativas a las condiciones de pago de las importaciones, establecidas mediante la Circular del Banco Central N° 2747 de 25 de marzo de 1997, la Medida Provisional N° 1569 de 25 de marzo de 1997, la Circular del Banco Central N° 2753 de 30 de abril de 1997, la Comunicación de SECEX/DECEX de 6 de mayo de 1997, la Medida Provisional N° 1569-6 de 18 de septiembre de 1997, la Circular del Banco Central N° 2777 de 19 de septiembre de 1997 y la Circular del Banco Central N° 2778 de 15 de octubre de 1997, así como cualquier otra medida, publicada o no publicada, que modifique, complemente o reemplace dichas medidas.

La Comunidad Europea considera que estas medidas pueden constituir una infracción de, en particular pero no necesariamente de forma exclusiva, las disposiciones siguientes:

- Artículos II, X, XI y/o XV del GATT de 1994;
- Artículos 3 y 5 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.

Espero con interés su respuesta a la presente solicitud de la Comunidad Europea y la fijación de una fecha mutuamente conveniente para la celebración de las consultas.